

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1020 ZARAGOZA.

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 571/2007, se ha dictado el 17 de Diciembre de 2008 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada, Serviberica, S.L., y aceptado en la junta de acreedores celebrada el día 28 de noviembre de 2008.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la ley concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en La Ley Concursal. El convenio esta de manifiesto en la secretaria del juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de 5 días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario El periódico de Aragón.

4. En el plazo de 10 días, computados desde la ultima publicación de este edicto, podrán personarse en la sección sexta cualquier acreedor o persona que acredite interés a fin de alegar, por escrito, cuanto estime procedente para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2008.- El Secretario Judicial.

ID: A090002013-1